



**Excmo. Ayuntamiento de Ronda**

Pza. Duquesa de Parcent, 3  
29400 Ronda

## **DECRETO**

Advertido error material en las Bases que han de regir la Bolsa de Empleo de Arquitectos de fecha 9 de mayo de 2018, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 98 de 23 de mayo de 2018.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,  
**DISPONGO:**

**PRIMERO:** La subsanación del error material detectado en dicha convocatoria y bases, sustituyendo en el punto primero de la Base Séptima correspondiente a la puntuación final de las fases de oposición y concurso, “...un máximo de 15 puntos...” por “...un máximo de 25 puntos...”.

Lo manda y firma, Alberto Orozco Perujo, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Org. Interna, en Ronda, a fecha de la firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**